

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LICMERJ/ LIC. ADAS. <i>Cunt</i> <i>Sgt</i> <i>J</i>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB

Contrato de **adquisición de folios notariales requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **Ing. Christian Muñoz Escobar**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, solicitó la **adquisición de folios notariales**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **126/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de folios notariales**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de febrero del 2024 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-02-2024**, el 22 de febrero del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 26 de febrero del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 27 de febrero del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-02-2024** correspondiente a la adquisición de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

de certificados con holograma a **"El Proveedor"** **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'196,953.97 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **"La SAE"** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 13 de febrero del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **126/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **44,719**, libro **648**, de fecha 2 de marzo del 2000, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 16 de mayo del 2000.

- **Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, modificar **el Objeto Social y reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales**, escritura pública número **51,071**, libro número **798**, de fecha 8 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe pública del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 06 de diciembre del 2002.

- 2.2.** El **Ing. Christian Muñoz Escobar** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas y poder para participar y obligar a su representada en concurso, licitaciones e invitaciones, lo anterior como se desprende de la escritura número **59,483**, libro **1,354**, de fecha 05 de diciembre de 2022, ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 de la Ciudad de México, inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en fecha 26 de enero del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MZESCH76113009H100**.

- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02030**.

- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Atlixcáyotl número 5208 Piso 16 Desp. 1603, en la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla C.P. 72810, con números telefónicos 55 53.423.133 y 55 76 648 829, así como las cuentas de correos electrónicos ventas@stdv.com.mx y cescobar@stdv.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

- 2.5. La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** impresión de formas continuas y otros impresos.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHO0003081E3** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y5222677105**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su Apoderado Legal no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de folios notariales requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 92/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del presente contrato a los que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<p>CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p> <p style="text-align: right;"><i>Unint</i></p>

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 92/24, así como en la oferta técnica y económica**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$1'031,856.87 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$165,097.10 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'196.953.97 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** adquiridos de la siguiente manera:

- **Tiempo de entrega del ejemplo del folio notarial por parte de “El Ente Requierente”:** La relación de los folios fue proporcionada por **“El Ente Requierente”** en el acta de junta de aclaraciones y el ejemplo del folio notarial se encuentra en el Anexo B1 el cual se encuentra dentro de la propuesta técnica que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.
- **Tiempo de entrega del diseño por parte de “El Proveedor”:** 2 días naturales a partir del fallo de adjudicación.
- **Tiempo de autorización del diseño por parte de “El Ente Requierente”:** un día natural a partir de la recepción del diseño.
- **Entregables:** la primera entrega correspondiente al 50% de los folios notariales será a los 15 días naturales después de autorizado el diseño. El 50% restante de los folios notariales será a los 10 días naturales posteriores de la primera entrega.
- **Forma de entrega:** forma simple para impresión laser, paquete de 500 hojas con cubierta de cartón al principio y final de cada paquete, su envoltura deberá ser plástico transparente thermo encogible y deberá contener una etiqueta de identificación en el canto inferior de cada paquete indicando la cantidad contenida y el rango de folios que contiene cada paquete.
- Para garantizar la capacidad técnica, **“El Proveedor”** presentará una muestra física que contendrá todas las medidas de seguridad descritas, para validar los elementos de seguridad descritos en el **pedido de compra número 92/24 y oferta técnica**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB <i>Cumt</i> LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.

Lugar de entrega: “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**”, en las oficinas de la Visitaduría de Notarias, ubicadas en la Av. de la Convención de 1914, Ote. #104, Primer Piso, colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes Ags, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 horas a las 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en **pedido de compra número 92/24, en la oferta técnica y económica**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requiere**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Lorena Márquez Vargas**, en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requiere**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Pablo Omar Balderas Díaz**, en su carácter de **Visitador de Notarias** de “**El Ente Requiere**” y/o quien lo sustituya en su cargo y funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega total de los folios notariales y a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**” dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**”, acompañados del pedido de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS. <i>[Signature]</i>

compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos de fabricación por un periodo de 12 meses por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, según la garantía que proceda.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” a los 5 días naturales a partir de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o remota.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.

a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <i>Camt</i>

de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**nte” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**nte” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requiere**nte”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requiere**nte” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requiere**nte” y procederá bajo la

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.

responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- d)** La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e)** El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COBERTURA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quien los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-02-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de febrero del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR
APODERADO LEGAL DE ACCESOS
HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>

ANEXOS

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. AB-001/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS.</p>		<p><i>[Signature]</i></p>

SIN TEXTO

C

y

L *J*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR02030 ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14012001

DIRECCIÓN : AV. ATLIXCAYOTL # 5208 PISO 16 DESP. 1603, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, MEXICO C.P. 72810

TELÉFONO : 5553423133 / 5576648829

RFC: AHO0003081E3

FAX:

USUARIO SIIF:

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/02/2024

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

1/5

NUMERO DE PEDIDO	92/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	28
FECHA LIMITE ENTREGA	26/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/02/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	262,559.00	PIEZA	21501	<p>215010098 MATERIAL IMPRESO MATERIAL IMPRESO: FOLIO NOTARIAL</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>1.- MATERIAL: PAPEL SEGURIDAD DE 120 G/M² (TOLERANCIA +/- 3 G.) CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBERÁN SER REACTIVOS A QUÍMICOS ADULTERADOS BASES POLARES Y NO POLARES.</p> <p>2.-MEDIDAS: 34 CM X 21.5 CM</p> <p>3.-IMPRESIÓN: (1) UNA TINTA AL FREnte.</p> <p>4.-TINTAS ESPECIALES: (1) UNA TINTA INVISIBLE AZUL REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) AL FREnte.</p> <p>5.-ELEMENTOS IMPRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LEYENDA "PODER EJECUTIVO", IMPRESA EN TINTA NEGRA, TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 17 PTS. CENTRADA EN FORMATO A 3 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA HOJA.• ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IMPRESO EN TINTA NEGRA, DE 2 CM X 2.5 CM; UBICADO A 0.5 CM DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 0.5 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA.• ESCUDO NACIONAL IMPRESO EN COLOR GRIS DE 10 CM. DE DIAMETRO, UBICADO AL CENTRO DE LA HOJA. <p>6.-FOLIOS: IMPRESO EN TINTA NEGRA CON TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 16 PTS. INTEGRADO POR EL TEXTO: "FOLIO", EL NUMERO DE LA NOTARÍA A DÓS DÍGITOS SEGUIDOS DE UN GUIÓN Y EL NÚMERO CONSECUTIVO DE Siete DÍGITOS, UBICADO DE MANERA VERTICAL, EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO, A 0.5 CM. DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 2 CM. DEL BORDE INFERIOR DE LA MISMA. ASÍ MISMO EL FORMATO DEBERÁ CONTENER EL MISMO FOLIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE TAMAÑO Y TIPOGRAFÍA EN TINTA INVISIBLE ROJA (NO. DE FOLIO), REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) UBICADO EN SEGUIDA DEL IMPRESO EN TINTA NEGRA. Y ESTA NO DEBE ALTERAR DE FORMA ALGUNA EL COLOR Y LA TEXTURA NATURAL DEL PAPEL A SIMPLE VISTA</p> <p>7.-TINTA INVISIBLE: IMPRESO EN TINTA AZUL, AL CENTRO DE FORMATO DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON MEDIDAS DE 5.2 CM X 6.5 CM RODEADA DE LINEAS GUILLOCHE ELABORADAS CON MICROTTEXTOS CON LA LEYENDA "PODER EJECUTIVO"</p>	3.93	1,031,856.87



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	92/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	28
FECHA LIMITE ENTREGA	26/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/02/2024

PROVEEDOR : PR02030 ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14012001

RFC: AHO0003081E3

DIRECCIÓN : AV. ATLIXCAYOTL # 5208 PISO 16 DESP, 1603, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA, MEXICO C.P. 72810

TELÉFONO : 5553423133 / 5576648829

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/02/2024

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 2/5

				<p>AGUASCALIENTES "EN TIPOGRAFIA ARIAL REGULAR DE 1.4 PTS. REPETIDOS INDISTINTAMENTE DEBAJO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UNA DISTANCIA DE 5.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE UN RECUADRO DE 9 CM X 2.29 CM QUE INCLUYE TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN, DICHO RECUADRO DEBERÁ VALIDARSE POSICIONANDO SOBRE ESTE EN DIFERENTES ÁNGULOS DE APRECIACIÓN UN FILTRO DEcodificador ESPECIALIZADO OPACO, EL CUAL HARÁ QUE DE MANERA INDIVIDUAL APAREZCAN LAS LEYENDAS "PODER" "EJECUTIVO", "ESTADO", "AGUASCALIENTES", DICHAS LEYENDAS NO PODRÁN SER PERCEPtables AL OJO HUMANO A SIMPLE VISTA DEBAJO DEL RECUADRO DE TEXTO ENcriptado, A UNA DISTANCIA DE 0.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE LA LEYENDA "TIRAJE 2024" EN TIPOGRAFIA ARIAL REGULAR DE 16 PTS.</p> <p>8.-ACABADO DEL FORMATO: FORMA SIMPLE PARA IMPRESIÓN LASER.</p> <p>9.-EMPAQUE: PAQUETE DE 500 HOJAS CON CUBIERTA DE CARTÓN AL PRINCIPIO Y FINAL DE CADA PAQUETE, SU ENVOLTURA DEBERÁ SER CON PLASTICO TRANSPARENTE THERMO ENCOGIBLE Y DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL CANTO INFERIOR DE CADA PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD CONTENIDA Y EL RANGO DE FOLIOS QUE SE CONTIENE EN CADA PAQUETE. PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ UNA MUESTRA FÍSICA QUE CONTENDRÁ TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DESCRIPTAS. PARA VALIDAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCritos.</p> <p>INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN: PARA VALIDAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCritos, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LAMPARA LUZ UV: PARA VALIDAR TINTAS INVISIBLES DEL FORMATO2.- REACTIVO QUÍMICO: PARA VALIDAR PAPEL SEGURIDAD3.- ESCALA MÉTRICA: PARA VALIDAR MEDIDAS DEL FORMATO4.- MICA DEcodificadora: PARA VALIDAR TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL EJEMPLO DEL FOLIO NOTARIAL POR PARTE DEL ENTE REQUIREnte: LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS SE NOS FUE PROPORCIONADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL EJEMPLO DEL FOLIO NOTARIAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL ANEXO A MI PROPIA TÉCNICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL DISEÑO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL ENTE REQUIREnte: UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DISEÑO.</p>		
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	92/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	28
FECHA LIMITE ENTREGA	26/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/02/2024

PROVEEDOR : PR02030 ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14012001

RFC: AHO0003081E3

DIRECCIÓN : AV. ATLIXCAYOTL # 5208 PISO 16 DESP. 1603, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, MEXICO C.P. 72810

TELÉFONO : 5553423133 / 5576648829

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/02/2024

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/5

			<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMERA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE AUTORIZADO EL DISEÑO, EL 50% RESTANTE DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRIMERA ENTREGA, SE ADJUNTA CRONOGRAMA (ANEXO B2)</p> <p>FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS FOLIOS NOTARIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: "NO APLICA"</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTES</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO B1 Y B2</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.</p>		
			<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>	<p>1,031,856.87</p> <p>165,097.10</p> <p>\$1,196,953.97</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR02030 ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14012001

RFC: AHO0003081E3

DIRECCIÓN : AV. ATLIXCAYOTL # 5208 PISO 16 DESP. 1603, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, MEXICO C.P. 72810

TELÉFONO : 5553423133 / 5576648829

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/02/2024

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 4/5

REQUISICIÓN :	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 126 0603 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS 060309 VISITADURÍA DE NOTARIAS	LUGAR DE RECEPCIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, ORIENTE #104, PRIMER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES; AGS, OFICINAS DE LA VISITADURÍA DE NOTARIAS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. PABLO OMAR BALDERAS DÍAZ, VISITADOR DE NOTARIAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102015EXT 6358
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024 PARTIDA ÚNICA		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR02030 ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUETA: 14012001

DIRECCIÓN : AV. ATLIXCAYOTL # 5208 PISO 16 DESP. 1603, EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, MEXICO C.P. 72810

TELÉFONO : 5553423133 / 5576648829

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: AHO0003081E3

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

27/02/2024

NUMERO DE PEDIDO	92/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	28
FECHA LIMITE ENTREGA	26/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/02/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 5/5

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

NUMERO DE REQUISICION: 126

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

Primer. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados, cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; donando del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de tránsito y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido o en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: La proveedur acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concurrira en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera de las condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Cuenta expresamente estipulado que el personal contratado para "el" cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente

pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROBLEMA DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de los reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵權 a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho de título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENAS CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, quedo obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 75 reales y/o prestadas oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelaría el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concuren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las conflictivas entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Quedar en el cumplimiento de este pedido de compra transrido algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Quedar ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
- e) Cuquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en esta pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO. "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. PABLO OMAR BALDERAS DÍAZ, VISITADOR DE NOTARIAS O QUIEN LO SUSTITUYA E SUS FUNCIONES

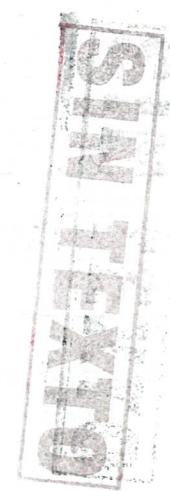
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

SI NO Motivo: _____

[Signature]

J

R





ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	262,559	PIEZA	<p>MATERIAL IMPRESO: FOLIO NOTARIAL</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>1.- MATERIAL: PAPEL SEGURIDAD DE 120 G./M² (TOLERANCIA +/-3 G.) CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBERÁN SER REACTIVOS A QUÍMICOS ADULTERADOS BASES POLARES Y NO POLARES.</p> <p>2.-MEDIDAS: 34 CM X 21.5 CM</p> <p>3.- IMPRESIÓN: (1) UNA TINTA AL FREnte.</p> <p>4.- TINTAS ESPECIALES: (1) UNA TINTA INVISIBLE AZUL REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) AL FREnte.</p> <p>5.- ELEMENTOS IMPRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none">* LEYENDA "PODER EJECUTIVO", IMPRESA EN TINTA NEGRA, TIPOGRAFÍA Arial REGULAR DE 17 PTS. CENTRADA EN FORMATO A 3 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA HOJA.* ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO	\$3.93	\$1,031,856.87	\$165,097.10	\$1,196,953.97



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

RFC: AH00003081E3

Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603

Col. Emiliano Zapata C.P. 72810

San Andrés Cholula, Puebla Pue.

Tel. 55 5342 3133

Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-02-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES

REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Cent

		<p>DE AGUASCALIENTES, IMPRESO EN TINTA NEGRA, DE 2 CM X 2.5 CM; UBICADO A 0.5 CM DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 0.5 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA.</p> <p>* ESCUDO NACIONAL IMPRESO EN COLOR GRIS DE 10 CM. DE DIÁMETRO, UBICADO AL CENTRO DE LA HOJA.</p> <p>6.-FOLIOS: IMPRESO EN TINTA NEGRA CON TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 16 PTS. INTEGRADO POR EL TEXTO: "FOLIO", EL NÚMERO DE LA NOTARÍA A DÓS DÍGITOS SEGUIDOS DE UN GUIÓN Y EL NÚMERO CONSECUTIVO DE SIETE DÍGITOS, UBICADO DE MANERA VERTICAL, EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO, A 0.5 CM. DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 2 CM. DEL BORDE INFERIOR DE LA MISMA. ASÍ MISMO EL FORMATO DEBERÁ CONTENER EL MISMO FOLIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE TAMAÑO Y TIPOGRAFÍA EN TINTA INVISIBLE ROJA (NO. DE FOLIO), REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) UBICADO EN SEGUIDA DEL IMPRESO EN TINTA NEGRA. Y ESTA NO DEBE ALTERAR DE FORMA ALGUNA EL COLOR Y LA TEXTURA NATURAL DEL PAPEL A SIMPLE VISTA</p> <p>7.-TINTA INVISIBLE: IMPRESO EN TINTA AZUL, AL CENTRO DE FORMATO DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON MEDIDAS DE 5.2 CM X 6.5 CM RODEADA DE LINEAS GUILLOCHE ELABORADAS CON MICROTEXTOS CON LA LEYENDA "PODER EJECUTIVO AGUASCALIENTES "EN TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 1.4 PTS. REPETIDOS INDISTINTAMENTE. DEBAJO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UNA DISTANCIA DE 5.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE UN RECUADRO DE 9 CM X 2.29 CM QUE INCLUYE TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN, DICHO RECUADRO DEBERÁ VALIDARSE POSICIONANDO SOBRE ESTE</p>			
--	--	---	--	--	--

CH

W.H.

J



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

RFC: AHO0003081E3

Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603

Col. Emiliano Zapata C.P. 72810

San Andrés Cholula, Puebla Pue.

Tel. 55 5342 3133

Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGDAD-IM-02-2024

PARA LEVAR A CABO LA ADQUISICION DE FOLIOS NOTARIALES

REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y

CONVOCADOS POR LA SECHETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>EN DIFERENTES ÁNGULOS DE APRECIACIÓN UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIALIZADO OPACO, EL CUAL HARÁ QUE DE MANERA INDIVIDUAL APAREZCAN LAS LEYENDAS "PODER", "EJECUTIVO", "ESTADO", "AGUASCALIENTES", DICHAS LEYENDAS NO PODRÁN SER PERCEPTIBLES AL OJO HUMANO A SIMPLE VISTA DEBAJO DEL RECUADRO DE TEXTO ENcriptado, A UNA DISTANCIA DE 0.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE LA LEYENDA "TIRAJE 2024" EN TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 16 PTS.</p> <p>8.-ACABADO DEL FORMATO: FORMA SIMPLE PARA IMPRESIÓN LASER.</p> <p>9.- EMPAQUE: PAQUETE DE 500 HOJAS CON CUBIERTA DE CARTÓN AL PRINCIPIO Y FINAL DE CADA PAQUETE, SU ENVOLTURA DEBERÁ SER CON PLASTICO TRANSPARENTE THERMO ENCOGIBLE Y DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL CANTO INFERIOR DE CADA PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD CONTENIDA Y EL RANGO DE FOLIOS QUE SE CONTIENE EN CADA PAQUETE. PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ UNA MUESTRA FÍSICA QUE CONTENDRÁ TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DESCRITAS. PARA VALIDAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCritos, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- LAMPARA LUZ UV: PARA VALIDAR TINTAS INVISIBLES DEL FORMATO2.- REACTIVO QUÍMICO: PARA VALIDAR PAPEL SEGURIDAD3.- ESCALA MÉTRICA: PARA VALIDAR MEDIDAS DEL FORMATO4.- MICA DECODIFICADORA: PARA VALIDAR TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL EJEMPLO DEL</p>			
--	--	--	--	--	--



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

RFC: AH00003081E3

Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603

Col. Emiliano Zapata C.P. 72810

San Andrés Cholula, Puebla Pue.

Tel. 55 5342 3133

Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES

REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y

CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Cont

		<p>FOLIO NOTARIAL POR PARTE DEL ENTE</p> <p>REQUERENTE: LA RELACION DE LOS FOLIOS SE NOS FUE PROPORCIONADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL EJEMPLO DEL FOLIO NOTARIAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA EL CUAL ANEXO A MI PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL DISEÑO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE: UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DISEÑO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMERA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE AUTORIZADO EL DISEÑO, EL 50% RESTANTE DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRIMERA ENTREGA, SE ADJUNTA CRONOGRAMA (ANEXO B2)</p> <p>FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS FOLIOS NOTARIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: "NO APLICA"</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE</p>			
--	--	---	--	--	--



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlixcayotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DIGA-IM-02-024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		SE ADJUNTA ANEXO B1 Y B2			
			GRAN TOTAL:	\$1,031,856.87	\$165,097.10
					\$1,196,953.97

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)

NUESTROS MONTOS ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO C DE LA CONVOCATORIA.
LUGAR DE ENTREGA:	LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LA AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914,0TE #104, PRIMER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES; AGS, EN LAS OFICINAS DE LA VISITADURÍA DE NOTARIAS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	NUESTRA PROPUESTA ESTÁ VIGENTE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y 15 DÍA POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

PROTESTO LO NECESARIO

ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR.
REPRESENTANTE LEGAL.
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

A A

C



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlíxcatl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Unt

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS
1	262,559	PIEZA	<p>MATERIAL IMPRESO: FOLIO NOTARIAL</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>1.- MATERIAL: PAPEL SEGURIDAD DE 120 G./M² (TOLERANCIA +/- 3 G.) CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES. LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN DEBERÁN SER REACTIVOS A QUÍMICOS ADULTERADOS BASES POLARES Y NO POLARES.</p> <p>2.-MEDIDAS: 34 CM X 21.5 CM</p> <p>3.- IMPRESIÓN: (1) UNA TINTA AL FRENTE.</p> <p>4.- TINTAS ESPECIALES: (1) UNA TINTA INVISIBLE AZUL REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) AL FRENTE.</p> <p>5.- ELEMENTOS IMPRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none">* LEYENDA "PODER EJECUTIVO", IMPRESA EN TINTA NEGRA, TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 17 PTS. CENTRADA EN FORMATO A 3 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA HOJA.* ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IMPRESO EN TINTA NEGRA, DE 2 CM X 2.5 CM; UBICADO A 0.5 CM DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 0.5 CM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA.* ESCUDO NACIONAL IMPRESO EN COLOR GRIS DE 10 CM. DE DIAMETRO, UBICADO AL CENTRO DE LA HOJA. <p>6.-FOLIOS: IMPRESO EN TINTA NEGRA CON TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 16 PTS. INTEGRADO POR EL TEXTO: "FOLIO", EL NUMERO DE LA NOTARÍA A DÓS DÍGITOS SEGUIDOS DE UN GUIÓN Y EL NÚMERO CONSECUTIVO DE SIETE DÍGITOS, UBICADO DE MANERA VERTICAL, EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO, A 0.5 CM. DEL BORDE LATERAL DERECHO DE LA HOJA Y A 2 CM. DEL BORDE INFERIOR DE LA MISMA. ASÍ MISMO EL FORMATO DEBERÁ CONTENER EL MISMO FOLIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE TAMAÑO Y TIPOGRAFÍA EN TINTA INVISIBLE ROJA (NO. DE FOLIO), REACTIVA A LA LUZ NEGRA (UV) UBICADO EN SEGUNDA DEL IMPRESO EN TINTA NEGRA. Y ESTA NO DEBE ALTERAR DE FORMA ALGUNA EL COLOR Y LA TEXTURA NATURAL DEL PAPEL A SIMPLE VISTA</p>

69

8

Rafael

J



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.

RFC: AH00003081E3

Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603

Col. Emiliano Zapata C.P. 72810

San Andrés Cholula, Puebla Pue.

Tel. 55 5342 3133

Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD/IM/02/2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>7.-TINTA INVISIBLE: IMPRESO EN TINTA AZUL, AL CENTRO DE FORMATO DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON MEDIDAS DE 5.2 CM X 6.5 CM RODEADA DE LINEAS GUILLOCHE ELABORADAS CON MICROTEXTOS CON LA LEYENDA "PODER EJECUTIVO AGUASCALIENTES" EN TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 1.4 PTS. REPETIDOS INDISTINTAMENTE. DEBAJO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UNA DISTANCIA DE 5.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE UN RECUADRO DE 9 CM X 2.29 CM QUE INCLUYE TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN, DICHO RECUADRO DEBERÁ VALIDARSE POSICIONANDO SOBRE ESTE EN DIFERENTES ÁNGULOS DE APRECIACIÓN UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIALIZADO OPACO, EL CUAL HARÁ QUE DE MANERA INDIVIDUAL APAREZCAN LAS LEYENDAS "PODER", "EJECUTIVO", "ESTADO", "AGUASCALIENTES", DICHAS LEYENDAS NO PODRÁN SER PERCEPTIBLES AL OJO HUMANO A SIMPLE VISTA DEBAJO DEL RECUADRO DE TEXTO ENcriptado, A UNA DISTANCIA DE 0.5 CM Y AL CENTRO DE LA HOJA DEL FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE LA LEYENDA "TIRAJE 2024" EN TIPOGRAFÍA ARIAL REGULAR DE 16 PTS.</p> <p>8.-ACABADO DEL FORMATO: FORMA SIMPLE PARA IMPRESIÓN LASER.</p> <p>9.- EMPAQUE: PAQUETE DE 500 HOJAS CON CUBIERTA DE CARTÓN AL PRINCIPIO Y FINAL DE CADA PAQUETE, SU ENVOLTURA DEBERÁ SER CON PLASTICO TRANSPARENTE THERMO ENCOGIBLE Y DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL CANTO INFERIOR DE CADA PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD CONTENIDA Y EL RANGO DE FOLIOS QUE SE CONTIENE EN CADA PAQUETE. PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ UNA MUESTRA FÍSICA QUE CONTENDRÁ TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DESCritas. PARA VALIDAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCritos, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- LAMPARA LUZ UV: PARA VALIDAR TINTAS INVISIBLES DEL FORMATO2.- REACTIVO QUÍMICOS: PARA VALIDAR PAPEL SEGURIDAD3.- ESCALA MÉTRICA: PARA VALIDAR MEDIDAS DEL FORMATO4.- MICA DECODIFICADORA: PARA VALIDAR TEXTO ENcriptado DE TRIPLE VALIDACIÓN <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL EJEMPLO DEL FOLIO NOTARIAL POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE: LA RELACION DE LOS FOLIOS SE NOS FUE PROPORCIONADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL EJEMPLO DEL FOLIO NOTARIAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA EL CUAL ANEXO A MI PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL DISEÑO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE: UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DISEÑO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMERA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE AUTORIZADO EL DISEÑO, EL 50% RESTANTE DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRIMERA ENTREGA, SE ADJUNTA CRONOGRAMA (ANEXO B2)</p> <p>FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS FOLIOS NOTARIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p>
--	--	---



Cent

ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlixcoatl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DIAO IM 02/2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
		TIEMPO DE REPARACIÓN: "NO APLICA"
		GARANTÍA DE LOS BIENES: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENT

MARCA Y MODELO: ACCESOS HOLOGRÁFICOS / 2023.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LA AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914,0TE #104, PRIMER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES; AGS, EN LAS OFICINAS DE LA VISITADURÍA DE NOTARIAS, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. PABLO OMAR BALDERAS DÍAZ, VISITADOR DE LAS NOTARIAS DE LA SEGOB Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMERA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE AUTORIZADO EL DISEÑO, EL 50% RESTANTE DE LOS FOLIOS NOTARIALES SERÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRIMERA ENTREGA, SE ADJUNTA CRONOGRAMA.

ENTREGABLES: NO APLICA.

FORMA DE ENTREGA: FORMA SIMPLE PARA IMPRESIÓN LASER
PAQUETE DE 500 HOJAS CON CUBIERTA DE CARTÓN AL PRINCIPIO Y FINAL DE CADA PAQUETE, SU ENVOLTURA DEBERÁ SER CON PLASTICO TRANSPARENTE THERMO ENCOGIBLE Y DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN EN EL CANTO INFERIOR DE CADA PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD CONTENIDA Y EL RANGO DE FOLIOS QUE SE CONTIENE EN CADA PAQUETE.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 05 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENT

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL
ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.



Curt

ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AH00003081E3
Av. Atlixcotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TABLA (JUNTA DE ACLARACIONES)

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

		NOMBRE	REQUE. DE FOLIOS 2024	DEL	AL
1	17	LIC. EFRÉN GONZÁLEZ RUVALCABA.	9,000	112,801	121,800
2	42	LIC. SALVADOR MARTÍNEZ SERNA.	3,059	51,301	54,359
3	11	LIC. ALONSO GONZALEZ SÁNCHEZ	12,000	78,001	90,000
4	56	LIC. HERBERTO ORTEGA JIMÉNEZ.	34,000	334,139	378,138
5	51	LIC. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES.	30,000	274,801	304,800
6	8	LIC. JUAN JOSÉ LEÓN RUBIO.	4,500	106,651	111,150
7	20	LIC. JORGE MAURICIO MARTÍNEZ ESTÉBANEZ.	16,500	315,901	332,400
8	66	LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.	9,500	7,501	17,000
9	57	MTRO. DAVID REYNOSO RIVERA RÍO.	13,500	40,501	54,000
10	52	LIC. ADRIÁN SALAS DÍAZ.	4,500	55,351	59,850
11	50	LIC. LUIS ERNESTO DÍAZ SANTACRUZ.	6,000	112,501	118,500
12	1	LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA	4,500	33,251	37,750
13	3	LIC. JORGE VILLALOBOS LARA.	4,500	79,651	84,150
14	46	LIC. IVANALEJANDRO SILVA FERNÁNDEZ DEL CASTILLO	3,000	48,001	51,000
15	7	LIC. MYRNA PAULET REYNOSO RIVERA RÍO.	10,500	110,151	120,650
16	53	LIC. JUAN ÁNGEL JOSÉ PÉREZ TALAMANTES.	15,000	142,801	157,800



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlixcoatl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO OGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

17	62	LIC. ROBERTO JOSÉ ARELLANO CRESPO	13,500	88,951	102,450
18	27	LIC. FERNANDO LÓPEZ VELARDE PÉREZ.	12,000	405,001	417,000
19	23	DR. GERARDO DAVILA DÍAZ DE LEÓN.	1,500	90,001	91,500
20	6	LIC. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CASTANEDA.	3,000	14,851	17,850
21	26	LIC. JAIME TALAMANTES DEL COJO	1,500	50,101	51,600
22	34	LIC. RICARDO GONZÁLEZ SERNA.	1,500	73,501	75,000
23	37	LIC. ROBERTO RAMÍREZ BRAND.	1,500	90,001	91,500
24	43	LIC. IMELDA ALONDRA RAMÍREZ LÓPEZ	9,000	146,151	155,150
25	65	LIC. JOSÉ MARTÍN PELAVO PELAVO	1,500	7,501	9,000
26	67	LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ ROMERO.	3,000	7,501	10,500
27	25	LIC. OSÉAR JAIME VALDÉS RINCÓN GALLARDO.	13,500	370,151	383,650
28	47	DR. ALEJANDRO DURÁN MARQUEZ	15,000	348,151	363,150
29	55	LIC. LAURA TAYDE VENTURA LÓPEZ.	6,000	60,601	66,600
			262,559		

PROTESTO LO NECESARIO

ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR.
REPRESENTANTE LEGAL
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.



ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AH00003081E3
Av. Atlixcotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y

ANEXO B1
DISEÑO DEL FOLIO NOTARIAL

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Resposta à questão 10: Apenas 10% das empresas que responderam afirmaram que o seu principal problema é a falta de mão-de-obra qualificada.

Microcosmos En Lineas Gráficas

Deze titel en de andere zijn
te vinden op de website van
de uitgever.

Texto Encadrado Invisível
PÓDIO - EXECUTIVO - ESTADO

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR.
REPRESENTANTE LEGAL
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.



Curt

ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.
RFC: AHO0003081E3
Av. Atlixcoyotl No. 5208 Int. Piso 16 Desp. 1603
Col. Emiliano Zapata C.P. 72810
San Andrés Cholula, Puebla Pue.
Tel. 55 5342 3133
Correo electrónico: ventas@stdv.com.mx, cescobar@stdv.com.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS NOTARIALES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B2
DISEÑO DEL FOLIO NOTARIAL
CRONOGRAMA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-02-2024

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

C

CRONOGRAMA			
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	FECHA	LUGAR
PRIMERA ENTREGA DE FOLIOS NOTARIALES	131,279	15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE AUTORIZADO EL DISEÑO	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, OTE #104, PRIMER PISO, COLONIA DEL TRABAJO. AGUASCALIENTES; AGS. C.P. 20180, OFICINAS DE LA VISITADURÍA DE NOTARIAS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS
RESTANTE ENTREGA DE FOLIOS NOTARIALES	131,280	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRIMERA ENTREGA	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, OTE #104, PRIMER PISO, COLONIA DEL TRABAJO. AGUASCALIENTES; AGS. C.P. 20180, OFICINAS DE LA VISITADURÍA DE NOTARIAS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS

PROTESTO LO NECESARIO

ING. CHRISTIAN MUÑOZ ESCOBAR.
REPRESENTANTE LEGAL
ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

C

K,

J